

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Luis Espinosa Navarro, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 806 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Movilnorte, Sociedad Anónima”, frente a don Juan Antonio Prieto, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 30 de diciembre de 2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por la empresa “Movilnorte, Sociedad Anónima”, contra don Juan Antonio Prieto Caro, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la empresa demandante la suma de 3.600 euros, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (4 de junio de 2013).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio Prieto, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.528/15)

